

Proceso de la Iniciativa de Ley en la Boleta Electoral

La Constitución del Estado de Washington le otorga a los votantes dos métodos básicos de poder legislativo directo — la iniciativa y el referéndum. Si bien difieren en el proceso, tanto las iniciativas como los referéndum tienen el mismo efecto de dejar la autoridad final para legislar en manos del pueblo.

La Iniciativa

El proceso de la iniciativa es el poder directo que tienen los votantes para promulgar nuevas leyes o para cambiar leyes existentes. Permite al electorado solicitar que se incluya la legislación propuesta en la boleta electoral. La única limitación de la iniciativa es que no puede utilizarse para enmendar la Constitución del Estado de Washington.

Existen dos tipos de iniciativas:



Iniciativas para el Pueblo - Si se certifica que cuentan con las firmas suficientes, las Iniciativas para el pueblo se presentan para una votación de la gente en la próxima elección general del estado.



Iniciativas para la Legislatura - Si se encuentran certificadas, las Iniciativas para la Legislatura se presentan a la Legislatura en la sesión ordinaria cada mes de enero. Una vez presentadas, la Legislatura debe tomar una de las siguientes medidas:

- 1) Adoptar la iniciativa tal como se propuso, en cuyo caso se convierte en ley sin la votación del pueblo;
- 2) Rechazar o negarse a decidir sobre la iniciativa que se propuso, en cuyo caso la iniciativa se colocará en la boleta electoral de la próxima elección general del estado; o
- 3) Aprobar una versión con enmiendas de la iniciativa que se propuso, en cuyo caso la versión enmendada así como también la versión original se colocarán en la boleta electoral en la próxima elección general del estado.

Cualquier votante registrado, en forma individual o en representación de una organización, puede proponer una iniciativa para crear una nueva ley estatal o para enmendar o abrogar una ley existente.

Para certificar una iniciativa (para el pueblo o para la Legislatura), el patrocinador debe hacer circular el texto completo de la propuesta entre los votantes y obtener una cantidad de firmas de los votantes legales igual al 8 por ciento del número total de votos emitidos para el cargo de Gobernador en la última elección ordinaria para Gobernador.

Las medidas de iniciativa que aparecen en las boletas electorales requieren el voto de una mayoría simple para convertirse en ley (a excepción de las iniciativas de ley de los juegos de apuestas o las loterías que requieren la aprobación del 60 por ciento).

El Referéndum

El proceso de referéndum de Washington tiene la intención de brindar al electorado la oportunidad de tener la última palabra en relación con las leyes propuestas o aprobadas por la Legislatura. Las únicas leyes que están exentas al poder del referéndum son las leyes de emergencia — que son necesarias para la preservación inmediata de la tranquilidad, salud o seguridad pública, y el apoyo del gobierno estatal y sus instituciones existentes.

Existen dos tipos de referéndum:



Proyecto de Ley de Referéndum - Los proyectos de ley de referéndum son leyes propuestas presentadas al electorado por parte de la Legislatura.



Iniciativas de Ley de Referéndum - Las iniciativas de ley de referéndum son leyes recientemente aprobadas por la Legislatura y se encuentran en la boleta electoral gracias a las peticiones que firmaron los votantes.

Cualquier votante registrado, en forma individual o en representación de una organización, puede solicitar, por medio de una petición, que una ley aprobada por la Legislatura sea presentada para votación del electorado antes de ponerse en práctica (la legislación de emergencia se encuentra exenta del proceso de referéndum — ver más arriba).

Para certificar una ley de referéndum para la boleta electoral, el patrocinador debe hacer circular entre los votantes el texto completo del acto legislativo, y obtener una cantidad de firmas de los votantes legales igual al 4 por ciento del número de votos emitidos para el cargo de Gobernador en la última elección ordinaria para Gobernador.

Un referéndum certificado para la boleta electoral debe recibir el voto de una mayoría simple para convertirse en ley (a excepción de las iniciativas de ley de los juegos de apuestas y las loterías que requieren la aprobación del 60 por ciento).

Por favor tenga presente: La información anteriormente expuesta no pretende sustituir a las leyes que rigen para los procesos de las iniciativas y los referéndum, sino que debe leerse junto con las mismas. Las secciones relevantes de la ley se encuentran en el Artículo 2, Sección 1 de la Constitución del Estado de Washington y en el Capítulo 29A.72 RCW y WAC 434-379. Para acceder a dichas secciones en internet, visite el sitio web Code Reviser en www.leg.wa.gov/CodeReviser. Se encuentra disponible en internet un manual completo para la presentación de iniciativas y referéndum en www.sestate.wa.gov/elections/pdf/Filing_Initiative_and_Referenda_Manual_2005-2008.pdf.